

sión de pagos de «Olpesa, Sociedad Anónima», habiendo sido designados como Interventores judiciales, don Josep Roig Aymami, don Isaac Sanroma Ortega, y al acreedor, «Helm Ibérica, Sociedad Anónima».

Reus, 25 de abril de 2001.—El Secretario judicial.—24.738.

REUS

Edicto

Doña M. José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 161/2001 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Olpesa Logistic, Sociedad Limitada», habiendo sido designados como Interventores judiciales, don Josep Roig Aymami, don Isaac Sanroma Ortega como Economistas, y Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en representación de los acreedores.

Reus, 27 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez en sustitución.—24.746.

SALAMANCA

Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Rogelio González González, doña María Teresa Gutiérrez Hernández y don Eugenio González Herrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3706-0000-17-313/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en calle Moriscos, número 4, 1.º izquierda, bloque 4. Inscrita en el tomo 4.040, libro 528, folio 172, finca 35.721 del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Salamanca, 20 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.735.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Secundino Alemán Almeida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 312/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Maca 2000, Sociedad Limitada», contra «Sun Administration, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la acusación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, cuenta número 3525/0000/17/0312/96, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición de Juzgado para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—No se admitirán posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o, aun siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de que no se hubiese podido llevar a efecto de forma personal.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.153, aparece por su inscripción primera, al folio 31 del tomo 1.552, libro 102 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, con la descripción siguiente: «Urbana.—Número 14.—Unidad de alojamiento número «Ochocientos seis», bungalow tipo «B», número «Veintiuno» en la precontratación, sito en el bloque número III de los que integran el complejo denominado «Green Sea», constituido sobre la parcela «B» del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie en solar de 62 metros 80 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de camino de acceso, una superficie edificada conjunta de 62 metros dos decímetros cuadrados, y una superficie útil habitable de 64 metros 68 decímetros cuadrados, incluyendo el jardín privado. Linda: Al frente y fondo, con pasillo peatonal común; a la izquierda entrando, unidad de alojamiento ochocientos siete. Cuota general: 0,28 por 100. Cuota particular: 1,37 por 100.»

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 30 de abril de 2001.—El Juez, Secundino Alemán Almeida.—El Secretario.—26.565.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento autos número 459/99, sobre declaración de fallecimiento de doña Celia María del Rosario Suárez García, se ha dictado la siguiente resolución que es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la Procuradora doña Teresa Medina Martín, juntamente con los documentos que se acompaña, únase a los autos de su razón, y la anterior comparecencia apud-acta practicada, teniéndose por acreditada la representación acordada, se tiene por promovido expediente para la declaración de ausencia de doña Celia María del Rosario Suárez García, por su hija doña Carmen Delia Miranda Suárez, debiéndose dar traslado al Ministerio fiscal con entrega de las correspondientes copias, teniéndose por parte en el presente procedimiento.

Así como, conforme a lo determinado por la Ley, publíquese dos edictos con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, haciéndose entrega de los mismos a la parte actora a fin de que cuide de su diligenciado.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido procedimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—22.171.

y 2.ª 29-5-2001

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2.237/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra don Ceferino Díaz Acosta y doña Verónica Delgado Díaz en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3808, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, carretera de El Sobradillo, esquina calle Ciprés, sin número, El Rosario. Mide 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.694, libro 245 de El Rosario, folio 44, finca número 13.289, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Nueve millones seiscientos veinticuatro (9.624.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de mayo de 2001.—El/La Secretario.—26.600.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/00, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajacanarias, contra don Jose Ignacio Rodríguez Carlos y doña Elisabeth González Barrios Ríos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 18 de septiembre y hora de las doce de la mañana con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3807000018035100, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre y hora de las doce de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 17.—Vivienda en la planta tercera, sin contar la baja, en el centro, mirando desde la calle, del edificio denominado «Maracay», en la calle cuarta transversal a Santiago Beyro, sin número de gobierno, hoy denominada Agustín Espinosa, número 6 de gobierno. Mide 85 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en parte con la vivienda central izquierda de esta planta, en parte, con vuelo del jardín común que le separa del de la calle de su situación, y en parte, con vivienda central derecha de esta planta; derecha, en parte, con la vivienda central derecha de esta planta, y en parte con patio de luz y ventilación; izquierda, en parte, con la vivienda central izquierda de esta planta, y en parte, con patio de luz y ventilación, y fondo, en parte, con dos patios de luz y ventilación, y en parte, con la meseta de escalera.

Cuota general, 4 centésimas, y especiales de las viviendas, 5 centésimas.

Inscrita al folio 97 del libro 134, tomo 1.471, finca número 7.780, inscripción primera.

Se halla gravada con las cargas siguientes:

Hipoteca a favor de la Caja General de Ahorros, la cual se halla subsistente y sin cancelar en el día de la fecha.

Embargo a favor de «Financiera Seat, Sociedad Anónima».

Embargo a favor de la Caja General de Ahorros de Canarias.

Embargo a favor de la Tesorería de la Seguridad Social.

Tipo de subasta 14.962.500 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—26.583.

SANTANDER

Edicto

Doña Marta Solana Cobo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Santander,

Hago saber: que en este Juzgado, y con el número 97/01, se sigue a instancia de don Ricardo Velasco Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Leandro Pascasio Velasco Bedia, natural de Cantabria, vecino de El Astillero, de 94 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en El Astillero-Cantabria, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santander, 23 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—22.174.

y 2.^a 29-5-2001

SEVILLA

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Carrión, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente seguido en dicho Juzgado, con el número 682/00-MC, a instancia de Banco Popular Español, contra doña María Teresa Merchante Cobo y don Bruno Famin Pion, sobre procedimiento judicial sumario se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se indica a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Casa-chalé situada en el centro de la parcela de terreno al sitio denominado Campanero y Majuela, en término municipal de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), hoy calle Doctor Fléming, sin número. La parcela tiene una superficie de 35 áreas. La expresada casa tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados; consta de una sola planta y está dotada de estar-comedor, salita, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 166, tomo 187, libro 71 de Castilleja de la Cuesta, finca 4.962, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 43.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Vermondo Resta, sin número, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, el día 6 de septiembre de 2001, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 400000000068200 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero